

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Dentro de este proceso se ha consignado la suma de \$207.850.383.00 por La Equidad Seguros.

- En junio 11 de 2021 se decide el recurso de apelación por el H. Tribunal Superior revocando la sentencia de primera instancia, y ordenando:

RICHAR ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA	\$35.000.000,00
MARM menor	\$10.000.000,00
LUIS GERARDO RODRIGUEZ SIERRA	\$20.000.000,00
MARIA ORDID MONTOYA DE RODRIGUEZ	\$20.000.000,00
LETICIA, HUGO NELSON Y DUVAN RODRIGUEZ MONTOYA Para c/u \$10.000.000.00	\$30.000.000,00
RICHAR ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA	\$20.000.000,00
RICHAR ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA	\$ 1.374.311,00
DUVAN RODRIGUEZ MONTOYA	\$ 4.606.600,00
RICHAR ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA	\$ 7.560.369,00
RICHAR ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA	\$59.309.103,00
	\$207.850.383,00

- El apoderado con facultad de recibir solicita la cancelación del título a través de consignación en la cuenta corriente No.070-900534-01 de Bancolombia.

Manizales, 25 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RICHARD ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA
MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ MURILLO
LUIS GERARDO RODRIGUEZ SIERRA
MARÍA ORDID MONTOYA DE RODRIGUEZ
LETICIA RODRIGUEZ MONTOYA
HUGO NELSON RODRIGUEZ MONTOYA
DUVAN RODRIGUEZ MONTOYA
DEMANDADOS: OFELIA ARIAS DE MORALES
ANDRES FELIPE MORALES ARIAS
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
RADICADO: 17001-31-03-006-2019-00141-00

Con vista en la constancia secretarial que antecede, se dispone en este proceso:

PRIMERO : ORDENAR el pago de la suma de \$207.850.383.00 constituido en el título No. 418030001301086 correspondiente a las condenas impuestas en la sentencia de segunda instancia de junio 11 de 2021, lo que se hará por consignación al apoderado de los demandantes, con facultad de recibir, a la cuenta de ahorros No... 070-900534-01 de Bancolombia a nombre del señor Marino Gutiérrez Vélez c.c. 4.484.085, correo electrónico marino.gu@hotmail.com.

NOTIFIQUESE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN
POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 26 de Agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f886699e4ce55cfd6468789c1e62a46e42125b922a117ebc0767a4a68c27b4ec

Documento generado en 25/08/2021 10:38:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>